



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

INSTRUCTIVO PARA PROCESOS CAS

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para los procesos de selección para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS en PROINVERSIÓN, que permitirá a los postulantes mayor claridad durante las etapas del proceso.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- 2.2 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- 2.3 Resolución de Secretaría General N° 056-2020, que aprueba la Directiva N° 004-2020 “Procedimiento para la contratación de personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios en Proinversión”.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

- 3.1 Las disposiciones contenidas en el presente instructivo son de aplicación obligatoria para todos los postulantes a las Convocatorias CAS convocadas por PROINVERSIÓN.
- 3.2 Impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción:
 - a) No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
 - b) Están impedidos de ser contratados bajo el régimen de contratación administrativa de servicios quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
 - c) Es aplicable a los trabajadores sujetos al contrato administrativo de servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que precisa que: *“Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado. Las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas”*.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

IV. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	ETAPAS/ ACTIVIDADES	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Ficha de Postulación y Revisión de Cumplimiento de Requisitos	Obligatorio	No tiene puntaje / Eliminatorio	No tiene puntaje / Eliminatorio	Postulación vía correo electrónico: convocatoriascas@proinversion.gob.pe y revisión de cumplimiento de requisitos de la convocatoria
2	Evaluación de Conocimientos (*)	Eliminatorio	De acuerdo a lo que indique la convocatoria		Evaluación mediante prueba de conocimientos sobre las funciones y conocimientos requeridos en el Perfil de Puesto y conocimientos de la entidad
3	Evaluación Psicotécnica (*)		De acuerdo a lo que indique la convocatoria		Evaluación mediante Prueba Psicotécnica.
4	Evaluación de Inglés (*) (**)		No tiene puntaje		Se evaluará si el postulante, cumple o no el nivel de inglés solicitado en el perfil
5	Evaluación Psicológica (*) (**)	Obligatorio y de resultados referenciales	No tiene puntaje		Evaluación que busca conocer de forma general las características de personalidad, que permitirá al evaluador comparar los rasgos personales con las competencias o habilidades requeridas para el puesto.
6	Presentación y Evaluación de Curriculum Vitae Documentado	Eliminatorio	De acuerdo a lo que indique la convocatoria		Envío al correo: mesadeparteesvirtual@proinversion.gob.pe Verificar que reciba el correo de confirmación de recepción. Verificación y calificación de la documentación sustentatoria.
7	Evaluación por Competencias o habilidades (**)	Eliminatorio	De acuerdo a lo que indique la convocatoria		Evaluación de las habilidades incluidas en el Perfil del Puesto
8	Entrevista Personal	Eliminatorio	De acuerdo a lo que indique la convocatoria		Evaluación general sobre sus conocimientos, y competencias o habilidades del postulante a cargo del Comité de Selección
Puntaje Mínimo Aprobatorio: 70 puntos - Puntaje Máximo: 100 puntos					
El Cuadro de Méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicotécnica, Evaluación Curricular, Evaluación por Competencias o habilidades y Entrevista Personal.					



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

(*) Las etapas de Evaluación de Conocimientos, Evaluación de Inglés, Evaluación Psicotécnica y Evaluación psicológica se pueden ejecutar en la misma oportunidad. Se ejecutarán de acuerdo a lo señalado en el cronograma de la Convocatoria.

(**) Los resultados obtenidos en la Etapa de Evaluación Psicológica son de carácter referencial, sin embargo, la participación y ejecución es obligatoria en dicha etapa. De no participar, no será convocado a la etapa siguiente.

(***) La Evaluación de inglés y la Evaluación de Competencias o Habilidades, se llevarán a cabo siempre que se indique ello en la convocatoria.

DESARROLLO DE ETAPAS

i. Ficha de Postulación y Revisión de Cumplimiento de Requisitos

- **Ejecución:** Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán llenar la Ficha de Postulación que PROINVERSION pondrá a disposición en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/proinversion>) siguiendo la ruta Convocatorias de Trabajo / Oportunidades Laborales / Convocatorias CAS / Concursos CAS 2021, firmarla y remitir el archivo escaneado en formato PDF al correo electrónico: convocatoriascas@proinversion.gob.pe, durante el plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria.

The screenshot shows the website www.gob.pe/proinversion#noticias. The header includes the logo of ProInversión (Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú) and a search bar. The main content area features the title "Agencia de Promoción de la Inversión Privada" and a brief description of the agency's mission. Below this, there is a navigation menu with two items: "Convocatorias del Estado" and "Seguimiento de trámites". A red arrow points to the "Convocatorias del Estado" link, with the text "Hacer clic aquí" written in red above it.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

DENUNCIAS

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TRANSPARENCIA

CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y ASESORÍA INTERNACIONALES

CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y ASESORÍA NACIONAL

LIBRO DE RECLAMACIONES

OPORTUNIDADES LABORALES

CONVOCATORIAS CAS

CONVOCATORIA CAP

CONVOCATORIAS PRACTICANTES

PROCESOS DE SELECCIÓN

RESOLUCIONES DE COMITÉ

CÓDIGO DE ÉTICA

REGlamento DE CONTRATACIONES DE PROINVERSIÓN

SALA DE PRENSA

PRIMERA VERSIÓN DEL CONTRATO ESTÁNDAR DE ASOCIACIÓN PÚBLICO

Concurso CAS 2020

Convocatorias CAS 2020

Descarga el Modelo de Ficha de Postulación: [Ficha de Postulación](#)

CAS	Perfil	Resultados parciales	Resultado Final	Estado
CAS N° 012-2020 Asesor Legal Postular: del 02 al 09 de diciembre de 2020		EVALUACIÓN DE FICHA DE POSTULACIÓN EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS EVALUACIÓN PSIC: Acá puedes revisar la convocatoria, perfil y cronograma del puesto al que deseas postular. EVALUACIÓN D DOC LISTA DE APTC COM	RESULTADO FINAL	Concluido
CAS N° 011-2020 Auditor Postular: del 23 al 27 de noviembre del 2020		EVALUACIÓN DE FICHA DE POSTULACIÓN COMUNICADO N° 01 EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	RESULTADO FINAL	Concluido

- **Revisión:** PROINVERSIÓN procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el perfil de puesto solicitado.

Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección y el cumplimiento del perfil de puesto.

- **Publicación:** Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos del Perfil de Puesto, según lo declarado en la Ficha de Postulación, serán convocados a la siguiente etapa del proceso de selección.

Los postulantes tendrán las siguientes calificaciones según corresponda:

- APTO/A:** Cuando el postulante cumple con los requisitos generales y específicos del puesto.
 - NO APTO/A:** Cuando se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos generales y específicos del puesto.
 - En el caso que los postulantes presenten la Ficha de Postulación fuera del plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria, remite un documento distinto a la ficha de postulación como una hoja de vida, o intenta registrarse por algún medio distinto al señalado en la convocatoria, se considerará como no presentado y por ende no figurará la postulación en la Publicación de Resultados Parciales.
- **Precisiones:** El postulante será responsable de los datos consignados en la Ficha de Postulación, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones administrativas o penales correspondientes. Por otro lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica, Cursos/Especialización y Conocimientos, serán validadas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

en la Evaluación Curricular. Asimismo, la Entidad podrá realizar la Verificación Posterior que considere necesaria.

ii. **Evaluación de conocimientos, Evaluación psicotécnica, evaluación psicológica y evaluación de inglés.**

Evaluación de Conocimientos:

- **Ejecución:** Tiene como objetivo evaluar los conocimientos sobre las funciones, lo establecido en el Perfil de Puesto y sobre la Entidad. Los candidatos rendirán la Evaluación de manera virtual, de acuerdo a las fechas indicada en el cronograma.
- **Criterios de Calificación:** El postulante será considerado “Aprobado” siempre que obtenga la puntuación mínima señalada en la convocatoria. La calificación se realizará con dos (02) decimales.

Evaluación Psicotécnica

- **Ejecución:** La presente etapa tiene como finalidad evaluar las competencias de los postulantes en relación a lo señalado en el perfil del puesto para el óptimo desarrollo de las funciones establecidas en el perfil.
- **Criterios de evaluación:** En esta etapa los postulantes que pasan la evaluación psicotécnica deberán tener como puntuación la señalada en la convocatoria. En los casos en que el postulante obtenga un puntaje menor al mínimo aprobatorio se consignará “NO CALIFICA” en la publicación de resultados preliminares.

Evaluación Psicológica

- **Ejecución:** La presente evaluación busca conocer de forma general las características de personalidad, que permitirá al evaluador comparar los rasgos personales con las competencias o habilidades requeridas para el puesto.
- **Criterios de evaluación:** Los resultados de la evaluación psicológica NO TIENEN PUNTAJE Y NO SON ELIMINATORIOS, siempre que el postulante participe de todo el proceso de evaluación, caso contrario se consignará en la publicación de resultados el término NO SE PRESENTÓ, excluyendo al postulante del proceso de selección.

Evaluación de Inglés

- **Ejecución:** La presente evaluación tiene como objetivo determinar si el postulante cuenta con el nivel de inglés establecido en la convocatoria. Esta evaluación se efectuará siempre que se indique ello en la convocatoria.
- **Criterios de evaluación:** La evaluación de inglés ES ELIMINATORIA Y NO TIENE PUNTAJE, se considerará que “CUMPLE” con el nivel de inglés requerido siempre que responda correctamente el 50% + 1 de las preguntas.

Consideraciones durante su participación en el proceso de selección de personal



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Los postulantes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones, cuyo incumplimiento motivarán la descalificación del proceso:

- a) El ambiente para participar en las evaluaciones debe ser privado para no tener interrupciones.
- b) Para las evaluaciones de conocimientos, psicológicas y psicotécnicas deberán contar con dos (02) equipos (una laptop o pc o Tablet y un celular con cámara):
 - Los postulantes Aptos se deberán conectar obligatoriamente desde el celular, a través de las plataformas Microsoft Teams o Zoom (que previamente establezca la entidad en la publicación de resultados parciales, en la fecha y horario señalado), exhibiendo su Documento Nacional de Identidad (DNI). La participación es obligatoria, no existiendo período de tolerancia prórroga alguna o reprogramación de la evaluación, por lo que deberá conectarse con 30 minutos de anticipación a fin de subsanar cualquier inconveniente antes del desarrollo de las evaluaciones. En caso el postulante cuente con PC o Laptop o Tablet con webcam podrá, además, conectarse a través de estos dispositivos a la videollamada.
 - Luego de recibida las instrucciones en la videollamada, se le proporcionará el acceso a la plataforma virtual para desarrollar la evaluación en la laptop, PC o Tablet.
 - El celular deberá mostrar al postulante y el monitor de su laptop, pc o la pantalla de la Tablet durante todo el desarrollo de las evaluaciones.
 - Se recomienda que el equipo donde desarrollará su evaluación esté conectado a través de una conexión directa al modem (ethernet), o que durante el desarrollo de las evaluaciones desconecte otros dispositivos de la señal wifi del internet de su domicilio para tener mayor velocidad, menor latencia y sin problemas de interferencia.
- c) Especificaciones técnicas para el acceso a la plataforma de evaluación virtual:
 - El navegador debe ser Google Chrome, Firefox versión 20 o superior, también funciona en MAC.
 - La conexión de Internet del lugar asignado para las evaluaciones tiene que disponer de 10 Megas o un mínimo de 64KBPS de conexión por computador la misma que debe mantenerse estable.
 - El computador debe tener un sistema operativo de Windows XP o cualquiera más actual.
 - El computador debe tener una resolución de 1024 x 768.
- d) No se permitirá el uso de otros equipos electrónicos adicionales a los que necesita para participar en el desarrollo de las diferentes etapas de la convocatoria.
- e) El postulante que por cualquier motivo abandone el ambiente donde desarrolla la evaluación sin haber finalizado, no podrá retornar y menos continuar con el desarrollo del examen, salvo caso extremo justificado y previa autorización de los encargados de la supervisión de la aplicación de la prueba.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- i) La evaluación es personal; la suplantación, o intento de plagio se sancionará con el retiro de la evaluación y la descalificación e impedimento de seguir participando del concurso público, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales correspondientes.

iii. **Evaluación Curricular**

- El envío de la Ficha de Postulación, así como todos los documentos que sustentan los conocimientos y la experiencia requerida deberá efectuarse de manera virtual a través de la mesa de partes virtual de PROINVERSIÓN (mesadepartesvirtual@proinversion.gob.pe) de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, debiéndose enviar en un archivo PDF de máximo 11 MB.
- Se considerará extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha y horario establecido en el cronograma, dando lugar a la descalificación del postulante.
- **Ejecución:** Se evaluarán los documentos adjuntos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos mínimos, conforme a lo declarado por el postulante en su Ficha de Postulación. Toda la documentación deberá estar foliada, firmada y escaneada en formato PDF, iniciando desde la primera página, de manera consecutiva hasta la última página del documento.

Los candidatos presentarán la documentación requerida en el siguiente orden:

- a) La ficha de postulación, indicando los folios en los que se adjuntan los documentos que sustentan su experiencia laboral.
 - b) Documentos que sustentan su experiencia laboral, formación académica, cursos o programas de especialización y demás documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto para obtener el puntaje mínimos y/o adicional.
 - c) Para armar un solo archivo y foliar las paginas, se recomienda utilizar <https://www.ilovepdf.com/es>
- **Criterios de Calificación:** se calificarán los currículums documentados de los postulantes tomando como referencia el Perfil de Puesto; por lo cual se podrá obtener una puntuación mínima de quince (15.00) puntos y una puntuación máxima de veinticinco (25.00) puntos.

Para ser considerado en la siguiente etapa, los postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en el perfil del puesto de la convocatoria, según lo siguiente:

a) **Experiencia:**

Deberá acreditarse con certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio y sus conformidades, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.

Se considerará las prácticas profesionales como experiencia, según la “Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas; aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE”.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Asimismo, se considerará como experiencia las practicas preprofesionales efectuadas en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y durante el último año de estudios. En ningún caso, se considerarán las practicas preprofesionales efectuadas al amparo de la Ley N° 28518 y las efectuadas antes de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1401 (12 de setiembre de 2018).

Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la formación correspondiente. Para tal efecto el postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La experiencia específica señalada en el perfil de puesto, será validada según lo declarado a través de la Ficha de Postulación.

Para las carreras profesionales, tener en cuenta **que a partir de la fecha de egresado** se considera la experiencia profesional. Salvo el caso de las prácticas preprofesionales efectuadas en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y durante el último año de estudios.

b) Formación Académica:

Deberá acreditarse con certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, constancia de egresado, diploma de bachiller, diploma de título o Resolución de la universidad respectiva confiriendo el grado académico (**Según lo solicitado en el perfil del puesto, tener en cuenta que la constancia de egresado o el grado de bachiller nos permiten definir el inicio de su experiencia**).

c) Cursos y/o Programas de Especialización:

Deberá acreditarse con los certificados y/o constancias correspondientes.

Para ser considerado como diplomado o programa de especialización, el diploma, constancia o certificado deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas de duración. También se admitirán los diplomas o certificados con la denominación Especialización o Programa de Especialidad, siempre que acrediten como mínimo las noventa (90) horas¹. Se considerará los diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el Centro de Formación o Capacitación y que consigne las horas mínimas solicitadas.

Los cursos deberán acreditar no menos de 12 horas de duración. Se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.

d) Conocimientos para el Puesto:

¹ Mínimo 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Los conocimientos para el puesto, que no requieran acreditación, se evaluarán en las diferentes etapas del proceso.

- **Publicación:** La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes aprobados serán convocados a la etapa de Evaluación por competencias o habilidades.

- **Precisiones:**

Los Currículums vitae documentados se presentarán en la fecha que indica el cronograma, pudiendo ser desde las 00:00 horas hasta las 17:00 horas.

- a) Según la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada.
- b) Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SUNEDU o SERVIR.
- c) Los conocimientos de Ofimática y del idioma inglés pueden ser sustentados con declaración jurada a través de la Ficha de Postulación, en caso de no contar con la documentación correspondiente, y se podrán evaluar en cualquier parte de las etapas del proceso de selección.

iv. **Evaluación por Competencias o habilidades**

- **Ejecución:** La evaluación por competencias o habilidades se realizará a través de entrevistas virtuales y tiene como objetivo medir el nivel de competencias o habilidades del candidato, evidenciado en comportamientos que permitan o faciliten predecir el desempeño exitoso en el puesto convocado. Esta evaluación se efectúa siempre que ello sea indicado en la convocatoria.
- **Criterios de Calificación:** Esta evaluación ES ELIMINATORIA. El postulante será considerado “Aprobado” siempre que obtenga una puntuación entre dieciocho (18.00) y veinticinco (25.00) puntos. La calificación se realizará con dos (02) decimales. En los casos en que el postulante obtenga un puntaje menor al mínimo aprobatorio se consignará “NO CALIFICA” en la publicación de resultados preliminares.

v. **Entrevista Personal**

- **Ejecución:** La Entrevista Personal se realizará de manera virtual y estará a cargo de por lo menos el director o jefe del área al que se postula o quien este designe y un representante del área de personal quienes evaluarán dominio temático, capacidad analítica, capacidad de comunicación del postulante. Para esta etapa se consignará la evaluación del postulante en un formato único, de uso exclusivo de PROINVERSIÓN.
- **Criterios de Calificación:** Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima la señalada en la convocatoria para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de Resultados Finales.
- **Precisiones:** Los postulantes serán responsables del seguimiento del cronograma establecido para las entrevistas.

Bonificaciones adicionales a postulantes en los concursos públicos de méritos

a) Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

En caso de tener alguna condición de discapacidad permanente e irreversible se deberá adjuntar copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

- b) Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total
+
Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total
=
25% del Puntaje Total

En ese sentido, siempre que el postulante **haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas** adjuntando el documento oficial emitido por la autoridad



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

competente, al momento de presentar su Currículum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

5.1. Declaratoria de desierto

El proceso de selección CAS será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presente postulante alguno.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando en alguna de las subetapas de la etapa de selección ningún postulante resulte apto para pasar a la siguiente subetapa.
- d) Cuando al finalizar el concurso ninguno de los postulantes obtenga el puntaje aprobatorio mínimo de 80 puntos.

5.2. Cancelación del proceso

El proceso puede ser cancelado, a solicitud del área usuaria, hasta antes de la suscripción del contrato debido a los siguientes motivos:

- a) Por extinción de la necesidad del servicio.
- b) Por restricciones presupuestales.